



RESUMEN EJECUTIVO

- Unidad Ejecutora** : Unidad de Auditoría Interna de la Escuela de Jueces del Estado.
- Tipo de Auditoría** : Auditoría Especial.
- Informe AI-EJE-OJ N°** : 011/2019 de 13 de septiembre de 2019.
- Referencia** : Auditoría Especial sobre el pago de sueldos y subsidios.
- Periodo Auditado** : Del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- Ejecutada en cumplimiento a** : POA de la Unidad de Auditoría Interna Gestión 2019.

Objetivo

El objetivo de nuestro examen es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, el reglamento de control y normas legales aplicables que guarden relación en el proceso de pago de sueldos y subsidios de la Escuela de Jueces del Estado y verificar que se haya establecido actividades de control en el proceso de elaboración de planillas de sueldos y subsidios, que permita asignar el pago de remuneraciones, accediendo identificar irregularidades de manejo, si corresponde establecer indicios de responsabilidad por la función pública correspondiente a la Gestión 2018.

Objeto

El Objeto de nuestro examen, lo constituye la documentación e información dispuesta por la Unidad Administrativa Financiera de la Escuela de Jueces del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Organigrama u esquema de organización de la entidad.
- Escala salarial aprobada de la gestión 2018.
- Planillas presupuestarias aprobadas para la gestión 2018.
- Comprobantes de ejecución de gastos C-31 gestión 2018 con relación al pago de planillas salariales, aportes patronales, subsidios, retroactivos, aguinaldos y otros que tengan relación a pagos al personal permanente y eventual con documentación de respaldo.
- Files del personal gestión 2018.
- Informes mensuales de asistencia de la gestión 2018.



- Y toda otra documentación relacionada a las remuneraciones para las liquidaciones respectivas.

Resultado

Como resultado de la Auditoría Especial sobre el pago de Sueldos y Subsidios de la Escuela de Jueces del Estado, se han determinado las siguientes deficiencias, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva inmediata, por parte de los ejecutivos de la entidad.

- 2.1. Falta de aplicación de las sanciones según reglamento interno y descuentos erróneos por atrasos y multas.
- 2.2. Afiliación de los funcionarios a la Caja Nacional de Salud con tiempo de demora y falta de aviso de baja de asegurados.
- 2.3. Documentación incompleta de respaldo en las planillas salariales.